

# FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECCIÓN	OFICINA DEL FISCAL CENTRAL
NÚMERO DEL OFICIO	FGE/BC/OT/312/2020

Asunto: Informe de cumplimiento a medidas provisionales de seguridad y justicia, emitidas por la CONAVIM. Tijuana, Baja California, a 05 de Marzo del 2021.

**DRA. MA FABIOLA ALANIS SAMANO  
COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y  
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.  
PRESENTE.-**

Por instrucciones del Lic. J. Guillermo Ruíz Hernández, Fiscal General del Estado y para el debido despacho de los asuntos que le competen a esa titularidad que tienen fundamento en lo dispuesto por los artículos 69, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 9, 14, 39, transitorios 2º, 4º, y 5º, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, así como 14 de su Reglamento, me permito comunicar lo siguiente:

En atención a su Oficio No. **CNPEVM/131/2021**, relacionado con las **MEDIDAS PROVISIONALES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, A FIN DE EVITAR QUE SE CONTINUEN DANDO ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARTICULARMENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**, emitidas por el órgano que usted dignamente representa, mediante el cual solicita se remita el informe relativo a las acciones realizadas para dar cumplimiento a las medidas en cita, y en cumplimiento a lo señalado en el numeral **44 del ACUERDO DE MEDIDAS PROVISIONALES** en cuestión, informo lo siguiente:

Que en seguimiento a las acciones realizadas por esta Fiscalía para dar atención y cumplimiento a las medidas provisionales que atiende el presente, dentro de las cuales se encuentran las plasmadas en el Informe entregado a Usted en fecha 29 de Diciembre del 2020, bajo número de oficio **FGE/BC/OT/662/2020**, mismo que anexo al presente como antecedente; esta institución ha continuado con los trabajos encaminados a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en nuestro estado, con el fin de evitar que se continúen dando actos de violencia contra las mismas a lo largo del territorio de Baja California, particularmente en el municipio de San Quintín.

Lo anterior se refleja en las siguientes acciones:

En relación a lo solicitado en el inciso **"a)"** del acuerdo de emisión de las medidas provisionales, y en seguimiento a la **INSTALACION DE LA MESA DE TRABAJO PARA LA ATENCION A CASOS DE VIOLENCIA FEMINICIDA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON ESPECIAL ATENCION EN SAN QUINTIN**, coordinada por la Fiscalía General del Estado de Baja California, hago de su conocimiento que en fechas **25 de Enero 2021 y 04 de Marzo del 2021**, se llevaron a cabo la **segunda y tercera sesión de trabajo** respectivamente, en donde se realizaron diversos compromisos de seguimiento y atención con el objetivo de ubicar áreas de oportunidad para ejecutar acciones encaminadas a la prevención y atención a casos de violencia de género, compromisos que a la fecha han generado resultados positivos encaminados a el cumplimiento de las medidas que atiende la presente, dentro de los cuales se encuentran la debida atención y agenda de solicitudes de audiencias realizadas por Agentes del Ministerio Publico a el Poder Judicial de Baja California, en carpetas de investigación que se encontraban pendientes de cita, y se integran por delitos relacionados con violencia en contra de las mujeres por razones de género, reflejado en la debida

DEPENDENCIA	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECCIÓN	OFICINA DEL FISCAL CENTRAL
NÚMERO DEL OFICIO	FGE/BC/OT/312/2020

agenda de más del 85% de audiencias que se encontraban pendientes de fecha en la Ciudad de Tijuana, Baja California, así como la agenda del 100% de las audiencias pendientes de fecha en las ciudades de Tecate y Playas de Rosarito, y los avances continuos y significativos en los Municipios de Mexicali y Ensenada, así como de las nuevas audiencias solicitadas en el la localidad de San Quintín; además de lo anterior y gracias a la coordinación y cooperación resultante de las sesiones de estas mesas de trabajo la Defensoría Pública del Estado creo un formato de canalización para que las mujeres que sean víctimas de violencia familiar, y/o algún otro delito cometido por razón de género, sean remitidas a las oficinas de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para efecto de brindarles atención oportuna e inmediata, mismo formato que fue difundido entre todo el personal de las diferentes Fiscalías Regionales y Especializadas, así como en los módulos de recepción de denuncias del Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal; así mismo y en congruencia con el sentido de colaboración entre instituciones que nació de la instalación de la mesa en comento, se realizaron compromisos con los diferentes integrantes de la mesa, para efectos de que la Fiscalía Especializada en Delitos contra Mujeres por Razón de Genero y la Defensoría Publica del Estado, con apoyo de INMUJER, la CEDH de Baja California y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Baja California, cuente con profesionales psicólogos en las declaraciones de víctimas mujeres y menores de edad, así como en las diligencias que requieran el apoyo y la atención de psicólogos durante los actos que se desahoguen en la integración de las carpetas de investigación dentro de la Fiscalía Especializada en Delitos contra Mujeres por Razón de Genero.

Así mismo, de los trabajos realizados en la mesa, se realizó un compromiso y acercamiento por parte de la Subsecretaria de Igualdad de Género del Estado, para efectos de definir rutas de trabajo para cubrir las áreas donde sean necesarios servicios de traductores de intérpretes de lenguas originarias y asentadas y apoyar con personal de la Subsecretaria y los entes con los que sostiene convenios de colaboración.

Derivado también de los esfuerzos sumados en la última mesa de trabajo, la titular de INMUJER en el Estado, proporciono una lista de Colectivos y Asociaciones Civiles que será revisada por los integrantes de la mesa para efectos de emitir invitaciones para participar en la siguiente sesión de trabajo y mantener informadas a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en violencia contra las mujeres y violencia feminicida, así como a los Colectivos en lucha en Baja California; siendo la Asociación Civil denominada **Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Mexicali (Cavim)** la primera invitada a participar en la siguiente mesa de trabajo.

En relación a lo solicitado en el punto 43 inciso "b)" de las medidas provisionales que atiende al presente, informo que esta Fiscalía General del Estado de Baja California ha dado seguimiento a la atención psicológica de las victimas familiares de L.R.O.H. misma que ha sido brindada por personal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, en periodos de entre 15 días y/o tres semanas, por solicitud de las víctimas; así mismo en seguimiento a el análisis de la situación que atraviesan en fecha 16 de Febrero del 2021, se llevó a cabo una mesa de trabajo con las víctimas, en la que participaron la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Vida, la Fiscalía Especializada en Delitos contra Mujeres por Razón de Genero y la Fiscalía Regional Ensenada, en atención a pliego petitorio de la familia de L.R.O.H., donde se acordó entre otras cosas que se continuará con la celebración de reuniones en las que se atenderán los fenómenos sociales y legales resultados del evento, fijándose como próxima reunión la fecha del 16 de Marzo del 2021, donde se giró invitación a el Delegado del Sistema Educativo Estatal para el apoyo a los menores víctimas involucrados.

DEPENDENCIA	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECCIÓN	OFICINA DEL FISCAL CENTRAL
NÚMERO DEL OFICIO	FGE/BC/OT/312/2020

Así mismo, hago de su conocimiento que en seguimiento a las acciones realizadas particularmente en el municipio de San Quintín, se instaló formalmente la **COORDINACIÓN SAN QUINTÍN DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA MUJERES CON RAZON DE GENERO**, la cual se encuentra ya atendiendo los delitos cometidos contra mujeres por razón de género que se registran en la localidad, garantizando que estos sean investigados con perspectiva de género y las carpetas de investigación sean integradas y atendidas conforme a la especialización y sensibilización que requieren, Unidad que a la fecha de la presente cuenta con DOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO Y DOS AUXILIARES adscritos y se apoyara con los Agentes Estatales de Investigación adscritos a la localidad, como grupo de trabajo inicial.



Por ultimo en relación a lo señalado en el punto 43 inciso "c)", de las medidas multicitadas, me permito comunicarle que esta Fiscalía pro medio del Fiscal Central, así como por conducto de la Fiscal Especializada en Delitos contra Mujeres por Razón de Genero, ha participado constantemente en la Mesa Estatal de Seguridad del Estado, con el apoyo del Lic. Isaias Bertin, Secretario Técnico de la Mesa en cita, donde se han expuesto las necesidades de la creación de medidas de prevención y la ejecución de acciones para garantizar la seguridad de las niñas, adolescentes y mujeres en esta entidad; mesa de trabajo donde se han obtenido respuestas positivas y concordantes con los objetivos de las medidas provisionales, al atender diversos eventos que se plasman como objetivos de la mesa y son posteriormente identificados y atendidos por las Fiscalías Especializadas y las instituciones participantes de la mesa.

Además de lo anterior, la Fiscalía en atención a su compromiso con la prevención de la violencia feminicida en el Estado ha realizado diversas acciones dentro de su organigrama para efectos de fomentar la prevención y correcta atención a los casos de violencia, dentro de las cuales destaca un taller de **ACOMPañAMIENTO A VICTIMAS DE VIOLENCIA CON PERESPPECTIVA DE GENERO**, impartido por profesionales especializados de la Dirección Estatal de Ciencias Forenses de esta Fiscalía, a más de 47 elementos activos de esta Fiscalía, entre Agentes Estatales de Investigación, Auxiliares del Ministerio Publico y Agentes del Ministerio Publico, adscritos a la Fiscalía Especializada

DEPENDENCIA	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECCIÓN	OFICINA DEL FISCAL CENTRAL
NÚMERO DEL OFICIO	FGE/BC/OT/312/2020

en Delitos contra la Vida, la Fiscalía Especializada en Delitos contra Mujeres por Razón de Genero y la Fiscalía Regional Ensenada.

Informado lo anterior, y en concordancia con los objetivos de la Fiscalía que represento y del compromiso de la misma hacia promover la cultura del respeto a los derechos de las mujeres y a la especial atención que requiere el tema en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de ellas, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración respecto a las acciones iniciadas, señaladas en el presente; y convencido del compromiso y la disposición de todas las instituciones del Estado de Baja California para colaborar en la erradicación de la violencia contra las mujeres en México, pongo a su disposición la mesa de trabajo instalada, señalada en líneas anteriores, para atender o discutir cualquier solicitud relativa al tema.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

Lic. Hiram Sanchez Zamora  
Fiscal Central

De conformidad con los artículos 14 fracción VII  
de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado,  
4º y 14 fracción XXIII de su Reglamento.

C.c.p.- archivo/minutario